**MERCOSUR/GAIM/ACTA Nº 03/21**

**XXIX REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INSTITUCIONALES DEL MERCOSUR**

Se realizó los días 22 y 23 de abril de 2021, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Argentina (PPTA), la XXIX Reunión Ordinaria del Grupo de Asuntos Jurídicos e Institucionales del MERCOSUR (GAIM), por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. **REVISIÓN INSTITUCIONAL DEL MERCOSUR**
   1. **Funcionamiento del ISM y del IPPDDHH**

En el marco de lo instruido en el Artículo 11 literal b de la Decisión CMC N° 09/19 “Estructura Institucional del MERCOSUR”, las Delegaciones intercambiaron comentarios sobre la gobernabilidad de los Institutos y coincidieron en la importancia de introducir modificaciones normativas que propicien una mayor vinculación de los Institutos con los órganos decisorios del MERCOSUR.

Al respecto, consideraron la conveniencia de realizar una reunión conjunta con el FCCP a fin de evaluar la cuestión y definir las modificaciones normativas que busquen aportar una solución.

El tema se continuará tratando en la próxima reunión.

* 1. **Adecuación institucional. Líneas de acción**

En el marco de lo señalado por el GMC en su LIV Reunión Extraordinaria, Acta N° 02/20 numeral 1.2 y los lineamientos de trabajo que constan como Anexo IV de dicha Acta, y a los efectos de apoyar técnicamente las tareas del Grupo de Trabajo Ad Hoc a nivel de Coordinadores Nacionales Alternos del GMC creado para dar seguimiento al tratamiento de este tema, el GAIM, tomó nota de los informes presentados por la SM, la ST, el ISM y el IPPDDHH relativos a sus respectivas estructuras de recursos humanos, así como de la propuesta de la SM sobre posibilidades de apoyo mutuo en las áreas de comunicación, informática y administración, de conformidad con lo solicitado en la última reunión ordinaria.

Las delegaciones analizaron alternativas para implementar las líneas de acción, en particular las relativas a la adopción de una nueva estructura para los dos Institutos, la gradual adaptación de las estructuras de la ST y de la SM, la consolidación de funciones de apoyo y una mayor sinergia y utilización transversal de recursos humanos.

Al respecto, coincidieron en ir elaborando un proyecto de norma modificatorio de la Decisión CMC N° 15/15, que vaya recogiendo los consensos alcanzados, para su posterior elevación a consideración del citado Grupo de Trabajo Ad Hoc.

* 1. **Plan de Acción para la revisión de la estructura institucional del MERCOSUR**

El GAIM tomó nota de lo señalado por el GMC que recordó a los órganos y foros de la estructura institucional dependientes de los órganos decisorios la obligación de presentar una propuesta de estructura interna en los términos del Art. 1, párrafo cuarto de la Decisión CMC N° 19/19 antes de la última reunión ordinaria del GMC del presente semestre.

Al respecto, el GAIM sugirió que la PPTA recuerde a los órganos dependientes del CMC lo previsto en el Art. 1, párrafo cuarto de la Decisión CMC N° 19/19, a fin de que presenten propuestas de estructura interna orientadas a su reducción, en los casos en que existan estructuras que ya no resulten necesarias.

El GAIM solicitó al GMC que le sugiera al CMC recordar a sus órganos dependientes la instrucción impartida, en el LV CMC, Acta N° 02/19, punto 2.1, de eliminar de sus estructuras internas las instancias listadas en el Anexo X de dicha Acta y registrarlo en sus respectivas Actas. Asimismo, sugirió al GMC dar por eliminadas las instancias incluidas en el mencionado Anexo correspondientes a las estructuras internas de sus órganos dependientes.

La PPTA presentó un documento consolidado con el relevamiento del estado de situación de la adecuación de la estructura institucional **(Anexo V)**.

En el marco de lo previsto en el Art. 11.a) de la Decisión CMC N° 09/19, el GAIM acordó considerar la situación del Grupo Ad Hoc Dominio MERCOSUR (GAHDM).

1. **SITIO WEB DEL MERCOSUR**

En el marco de lo solicitado por el GMC en su CXVII Reunión Ordinaria, Acta N° 03/20 numeral 8 y en su LIV Reunión Extraordinaria, Acta N° 02/20 numeral 5, el GAIM recibió para el tratamiento de este tema a funcionarios de la SM/UCIM y SM/STIC quienes realizaron una presentación del estado de situación de los sitios web de los órganos y foros de la estructura institucional del MERCOSUR **(Anexo VI - RESERVADO)**.

Con base en la exposición efectuada, el GAIM relevó que, en su mayoría, dichos sitios web no cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución GMC N° 06/08, lo que afecta la imagen del MERCOSUR como organismo internacional. Asimismo, se constató que la mencionada Resolución se encuentra desactualizada a luz de la evolución de las buenas prácticas en materia de sitios web.

Al respecto, el GAIM acordó revisar el proyecto de norma elaborado por la CRPM teniendo en cuenta que el mismo debe regular la administración de la comunicación del MERCOSUR a través de internet con el objetivo avanzar hacia una armonización gradual.

1. **MONITOREO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS FOROS Y CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS DE TRABAJO**

En el marco de la instrucción del GMC impartida en su LIV Reunión Extraordinaria, Acta N° 02/20 numeral 6.6, el GAIM recibió la sugerencia presentada por la SM para incluir la propuesta de objetivos generales presentados por la CRPM en la Guía Práctica “Funcionamiento de los órganos y foros del MERCOSUR”, a efectos de evaluar dicha incorporación.

Al respecto y en función de lo señalado por el GMC, el GAIM realizará dicha evaluación una vez concluida la fase piloto del sistema de monitoreo de la productividad de los foros que lleva a cabo la CRPM con la asistencia de la SM.

1. **ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROTOCOLO DE OLIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL MERCOSUR**

El GAIM consideró el proyecto de Decisión “Reglamento del Protocolo de Olivos para la solución de controversias en el MERCOSUR” y acordó la conveniencia de revisar dicho proyecto en las próximas reuniones de manera progresiva siguiendo el orden de sus capítulos

La PPTA presentó un documento con el relevamiento de las normas relativas al sistema para la solución de controversias en el MERCOSUR del Protocolo Olivos **(Anexo VII – RESERVADO)**. Al respecto, las delegaciones intercambiaron opiniones sobre la posibilidad de incluir en el proyecto disposiciones sobre solución de controversias previstas en la normativa MERCOSUR.

**PRÓXIMA REUNIÓN**

La próxima reunión del GAIM será convocada por la PPT.

**ANEXOS**

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I** | Lista de participantes |
| **Anexo II** | Agenda |
| **Anexo III** | Resumen del Acta |
| **Anexo IV** | Proyectos de norma: No se elevan |
| **Anexo V** | Relevamiento del estado de situación de la adecuación de la estructura institucional |
| **Anexo VI** | **RESERVADO** – Estado de situación de los sitios web de los órganos y foros de la estructura institucional del MERCOSUR |
| **Anexo VII** | **RESERVADO** – Relevamientode las normas relativas al sistema para la solución de controversias en el MERCOSUR del Protocolo Olivos |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Por la Delegación de Argentina  Sergio Iaciuk | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Por la Delegación de Brasil  Pedro Andrade |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Por la Delegación de Paraguay  Carmen Céspedes | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Por la Delegación de Uruguay  Ernesto Messano |